INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA
CONTRATACIÓN CON ÚNICA OFERTA
ARTÍCULO 15° DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN EMSERCOTA S.A. E.S.P.

Señor (a): RUBEN GERARDO TIBAQUICHA BALSERO C.C. 1.070.927.382	**Dirección electrónica:** gerardotibaquicha5@gmail.com
CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	**PRESUPUESTO OFICIAL:** $13,948,096
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO CONDUCTOR EN LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SAM-CV-1173-2026, POR MEDIO DEL CUAL SE DA EJECUCIÓN AL PGIRS DEL MUNICIPIO DE COTA.	
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN CON ÚNICA OFERTA.	
MODALIDAD DE INVITACION: INVITACION CONTRATACION CON ÚNICA OFERTA. ARTÍCULO 15° DEL MANUAL DE CONTRATACION DE EMSERCOTA S.A. E.S.P. ACUERDO No. 04 DE 2024.	
FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTA:	6 DE AGOSTO DE 2026, EN LAS INSTALACIONES DE EMSERCOTA, EN FÍSICO.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**FORMA DE PAGO:**
PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ POR EL TÉRMINO DE CUATRO (04) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN COMO LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	EL PAGO DE ESTE CONTRATO SE HARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: A) UN PRIMER PAGO DE DOS MILLONES VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($2,023,476) M/CTE, MÁS PAGO DE ARL, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO, Y B) CUATRO (4) PAGOS DIVIDIDOS MENSUALMENTE POR EL VALOR DE DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($2.890.680) M/CTE., MÁS PAGO DE ARL; PREVIA ENTREGA DEL INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS, CUENTA DE COBRO, EL PAGO DE LOS APORTES REALIZADO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DESIGNADO POR LA EMPRESA CONTRATANTE EMSERCOTA S.A. E.S.P.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:	1. Prestar los servicios de conformidad con los estudios previos, términos de referencia y propuesta presentada, las cuales hacen parte integral del presente contrato. 2. Actuar con diligencia y cuidado al momento de conducir los vehículos que le asigne la empresa, de manera responsable, respetando las normas de tránsito y las políticas internas de seguridad; en caso de presentarse un accidente que lo involucre estando, prestando el servicio, debe informar de inmediato al supervisor del contrato, profesional SG-SST y/o jefe directo. 3. Diligenciar diariamente el formulario digital de inspección de vehículo asignado, verificando niveles de aceite, agua, neumáticos, frenos, entre otros, antes de iniciar la ruta. Reportar cualquier falla mecánica o daño del vehículo al supervisor operativo y/o coordinador. 4. Informar a la Empresa de los daños ocasionados al vehículo que se le asigna, o que cause a terceros, debiendo responder por estos daños si resulta culpable.

	5. Cumplir estrictamente las rutas establecidas en las frecuencias, coberturas suministradas, para la recolección de residuos sólidos, sin modificaciones ni cambios no autorizados, acatando las instrucciones del supervisor en todo momento. 6. Llenar las planillas físicas de aforo (en caso de que se requiera), de mantenimientos, de recolección (bitácoras), pre-usos y demás que sean suministrados por el supervisor. 7. Realizar pesaje y registro de residuos en los casos que sea solicitado por el supervisor. 8. Conservar y restituir en buen estado los vehículos, herramientas, equipos, muebles, enseres y demás elementos que le sean proporcionados para el cumplimiento de sus funciones. 9. Estar al día en el pago de comparendos impuestos en el ejercicio de las obligaciones contractuales aquí descritas. 10. Cumplir con las políticas, reglamentos y recomendaciones que en relación con seguridad, salud y comportamiento en general posee e imparta la Empresa, efectuando los procedimientos y requisitos destinados para ello. 11. El vehículo asignado no podrá ser utilizado para fines personales, así como tampoco podrá ser manipulado ni ocupado por terceros no autorizados. 12. Esta estrictamente prohibido retener, utilizar o beneficiarse de cualquier tipo de residuos recolectado durante las rutas. 13. Portar los documentos vigentes que exige la ley para el tránsito del vehículo asignado, como su licencia de conducción vigente y con categoría requerida, de acuerdo con la programación previamente definida para su desarrollo. 14. Apoyar las rutas de recolección cuando sea requerido y tener disponibilidad de fines de semana para realizar apoyo a las diferentes campañas de aseo. 15. Participar en las capacitaciones, reuniones, jornadas de certificación u otras actividades, siempre que sean convocadas por el coordinador o por personal autorizado de la empresa. 16. Acreditar que cuenta con la certificación de 50 horas de formación en SST conforme al Decreto 1072 de 2015 (Art. 2.2.4.6.28) y la resolución 0312 de 2019, o su respectiva actualización de 20 horas de capacitación anual en SST, en cumplimiento del Art. 11 de la Resolución 0312 de 2019. Según sea su caso. 17. Respetar física y verbalmente al personal de EMSERCOTA S.A. E.S.P., usuarios y demás personas que se involucren en la ejecución del contrato. 18. Las demás que se relacionen con el objeto contractual y que le sean asignadas por el supervisor del contrato.
	1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. 2. Atender los requerimientos del supervisor del contrato. 3. Informar oportunamente por escrito a la empresa contratante, por intermedio del supervisor asignado, de los inconvenientes que puedan afectar el desarrollo y ejecución del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	**4.** El contratista deberá presentar cualquier queja, inconformidad o sugerencia exclusivamente a través del conducto regular establecido. **5.** Afiliarse y pagar los aportes al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con la normatividad vigente, y soportar con documentos que así lo acrediten ante la empresa contratante. Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 153, 155, 157 y 203 de la ley 100 de 1993, los trabajadores independientes son afiliados obligatorios al sistema y deben cotizar al régimen contributivo en razón a su capacidad de pago. **6.** Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **7.** Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando ello cause perjuicios a terceros o a la empresa contratante. **8.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligar a hacer un acto u omisión o hecho, si se llegare a presentar este incidente es obligación de la contratista de informar a Gerencia de la empresa contratante y a las autoridades para que adopten las medidas correctivas necesarias. **9.** Asistir a todas las capacitaciones programadas en los días y horas señalados por la empresa. **10.** Apoyar todas las emergencias y eventos especiales, en los cuales EMSERCOTA S.A. E.S.P. deba participar, durante el tiempo de ejecución del contrato, tanto diurnas como nocturnas. **11.** Respetar física y verbalmente al personal de EMSERCOTA S.A. E.S.P., usuarios y demás personas que se involucren en la ejecución del contrato. **12.** Respetar y cumplir los cronogramas de actividades acordados con la empresa, informando con antelación cualquier posible incumplimiento. **13.** Tomar las medidas de seguridad adecuadas para el desarrollo de su actividad evitando afectaciones a terceros. **14.** Las prendas o equipos entregados para la ejecución del contrato deberán utilizarse exclusivamente en los lugares y bajo las condiciones designadas por la empresa. **15.** El contratista tiene estrictamente prohibido transportar en el camión asignado a personas ajenas a la ruta de recolección. **16.** Se prohíbe el uso de herramientas tecnológicas durante la ejecución de las actividades relacionadas con el contrato. **17.** Presentar a la empresa contratante un informe parcial de ejecución debidamente soportado referente al desarrollo del objeto del contrato. **18.** Las demás que se requieran para el desarrollo y ejecución del contrato.
RÉGIMEN APLICABLE A LA CONTRATACIÓN	• La presente solicitud de oferta y la orden que surja de la misma se regirán en primera instancia, por lo establecido en la Ley 142 de 1994 en concordancia con la resolución No. 151 de la CRA y la Constitución Política, las normas pertinentes del Código de Comercio y del Código Civil, y demás normas concordantes. • El presente proceso se adelantará conforme lo señalado en el artículo 15° del Manual de Contratación de la empresa EMSERCOTA S.A. E.S.P., el cual establece como modalidad de CONTRATACIÓN CON ÚNICA OFERTA.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	Hoja de vida función pública (formato persona natural y/o jurídica)
	Fotocopia cedula de ciudadanía
	Certificado de antecedentes judiciales de la p. natural
	Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural
	Certificado de antecedentes fiscales de la p. natural
	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales persona natural
	Certificado de medidas correctivas
	Certificado de registro de deudores alimentarios morosos
	Fotocopia registro único tributario
	Formato compromiso anticorrupción
	Formato de veracidad de documentos
	Certificados de experiencia
	Fotocopia tarjeta profesional y/o matricula profesional
	Certificado de bienes y rentas
	Certificado de afiliación a salud y a pensión
	Documento de acreditación de situación militar definida.
	Certificado de examen ocupacional.
IDONEIDAD	Título de educación básica primaria o título Bachiller con licencia C2 Publico.
EXPERIENCIA	Experiencia mínima de un (1) año como conductor de vehículos de carga.

GUILLERMO ANDRÉS GONZÁLEZ SÁNCHEZ
Subgerente Técnico Operativo
EMSERCOTA S.A. E.S.P.

FUNCIONARIO	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	Daniel Ayala – Profesional Jurídico PGIRS - EMSERCOTA S.A. E.S.P.	
REVISÓ	Tatiana Acosta – Coordinadora PGIRS – EMSERCOTA S.A. E.S.P.	